

SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 18 DE FEBRERO DE 2004.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: JUAN PEDRO SÁNCHEZ YEBRA

CONCEJALES:

D. JAVIER GOMEZ SÁNCHEZ
D. JOSE M. BURGOS SÁNCHEZ
D. DIEGO BARCO BARCO
D. EDUARDO E. SÁNCHEZ SÁNCHEZ
D. SONIA VALERO SÁNCHEZ

NO ASISTE: D. ANTONIO PADRINO SIERRA

SECRETARIA: M^a EVA MARTINEZ LAFUENTE

En la villa de Yebra, siendo las veintiuna horas del día dieciocho de Febrero de dos mil cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión entrándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara aprobada el acta por unanimidad.

2º.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, el Ayuntamiento forma la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION UNICA; MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE: D. EMILIO JULIAN BUENO PEREZ; DNI 50283115D (No tiene nº de elector, hizo reclamación y ha sido admitida)

1º VOCAL: M. ANGELES FRAILE SANCHEZ DNI 370.159474K Nº ELECTOR: 111

2º VOCAL: PEDRO JOSE SÁNCHEZ POLO; DNI 3.104.112D; Nº ELECTOR: 330

SUPLENTE

DE PRESIDENTE: ANGELA TORRE GOMEZ, DNI 51.654.157K, Nº ELECTOR 393

DE PRESIDENTE: M. CARMEN LOPEZ LOPEZ, DNI 3.092.616J, Nº ELECTOR 182

DE 1º VOCAL: SOLEDAD SÁNCHEZ GOMEZ, DNI 3.104.161N, Nº ELECTOR 299

DE 1º VOCAL: JOSE A. SÁNCHEZ YEBRA, DNI 3.083.100L, Nº ELECTOR 372

DE 2º VOCAL: M. REYES GARCIA GOMEZ, DNI 3.106.805B, Nº ELECTOR 131

DE 2º VOCAL: JULIANA SÁNCHEZ GOMEZ, DNI 3.094.488E, Nº ELECTOR 293

3º.- ESCUDO HERALDICO

El Sr. Alcalde expone a los presentes que nuestro municipio no es sólo un ámbito espacial delimitado en una estructura integrada de edificios, viales y equipamientos generales. Nuestra localidad es también y sobretodo, un colectivo humano con sus tradiciones, costumbres y sentimientos que hace de un pueblo un organismo vivo, organizado y dinámico que crece, se desarrolla y renueva, social, económica y culturalmente.

Nuestro pueblo es un producto de la historia. Pues bien, nuestra villa carece de Escudo heráldico que recoja y perpetúe los hechos históricos más sobresalientes.

Corresponde al Ayuntamiento, como Corporación de derecho público que ostenta la representación del Municipio, y concretamente al Pleno de la Corporación la competencia para adoptar este ESCUDO.

Por todo lo expuesto, se propone que, previo el correspondiente procedimiento y con los informes de expertos en heráldica y blasones que proceda, por el Pleno de la Corporación se provea a la adopción de un escudo heráldico, que recoja los blasones de la villa para que queden perpetuados aquellos hechos históricos más relevantes.

Considerándose necesario para el Municipio, la adopción de su ESCUDO HERALDICO, los presentes acuerdan por unanimidad:

Constituir una Comisión presidida por el Alcalde D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el Concejal de Cultura D. Diego Barco Barco y la experta en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, Doña Carmen López Escamilla, para que redacte un proyecto de ESCUDO

integrado de Memoria justificativa y dibujo en el que, con base en nuestra historia local y siguiendo las reglas de la heráldica se perpetúen nuestros blasones.

4º.- CONVENIO DIPUTACIÓN ACCESO A INTERNET

Por el Sr. Alcalde se da a conocer a los presentes que la Diputación Provincial, ha comunicado a este Ayuntamiento que teniendo conocimiento de las dificultades que los Ayuntamientos tienen para el uso de nuevas tecnologías (acceso a Internet), en condiciones óptimas, la Excma. Diputación de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Ciencia y Tecnología, han elaborado un plan de actuación con las siguientes características:

1º.- La Diputación Provincial de Guadalajara publicó un concurso para la adjudicación de la prestación del servicio de acceso a Internet mediante banda ancha vía satélite, en el ámbito de la Provincia de Guadalajara, siendo la empresa Telecom Castilla-La Mancha, S.A, la adjudicataria del servicio.

2º.- La Consejería de Ciencia y Tecnología a través de la Orden de 14 de Febrero de 2003 (D.O.C.M de 19 de febrero) convoca ayudas dirigidas a los Ayuntamientos que deseen instalar este servicio en su Término Municipal.

3º.- Mediante la combinación de ambas actuaciones se consiguen tres objetivos básicos:

- a) Para los Ayuntamientos:
 - Coste de instalación gratuito para un PC que cumpla con los requisitos técnico mínimos.
 - Tarifa plana mensual (24 horas x 365 días) gratuita durante un año.
- b) Para los vecinos, entidades públicas o empresas de su localidad tendrán la posibilidad de contratar el servicio de Internet de Alta Velocidad (IAV) mediante tarifa plana mensual (24 horas x 365 días) de 40 Euros mensuales por usuario.

Una vez expuesto el tema, los presentes, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Acogerse al Convenio con la Diputación de Guadalajara para la Implantación de Acceso y nuevas tecnologías Internet y de esta forma acogerse a la Orden de 14 de febrero de 2003, de la Consejería de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha para favorecer el acceso al servicio de Internet de banda ancha vía satélite u otra tecnología posible.

SEGUNDO.- Enviar debidamente firmados los documentos anexos ("Solicitud para el Despliegue de Infraestructuras para acceso a Internet").

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario de que certifico.